

INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS SOBRE EL CÁLCULO DE LOS GASTOS ASOCIADOS A LA 1ª PLANTILLA

Sociedad
CLUB DEPORTIVO TENERIFE, S.A.D.

Encargado por el
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

Número de protocolo
P320

Informe de Procedimientos Acordados sobre el cálculo de los gastos asociados a la 1ª plantilla según requisitos de la Liga Nacional de Fútbol Profesional

A LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL

Muy señores nuestros:

Hemos llevado a cabo los procedimientos acordados por Vds., que se indican a continuación en relación con el cálculo de los gastos asociados a la primera plantilla a 30 de junio de 2020 de la Sociedad CLUB DEPORTIVO TENERIFE, S.A.D. Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400 que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de este tipo es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por Vds., con el propósito de permitirles la evaluación de los gastos asociados a la primera plantilla. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Conforme a lo anterior, los procedimientos aplicados han sido los siguientes:

- a. Obtención del Anexo “Cálculo de los gastos asociados a la primera plantilla a 30 de junio de 2020” de acuerdo con lo establecido en el Artículo 22 y Anexo II del Libro X de los Estatutos de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, y suscrito por los administradores de la Sociedad.
- b. Comprobación de la exactitud aritmética del “Cálculo de los gastos asociados a la primera plantilla a 30 de junio de 2020”.
- c. Comprensión de los procedimientos aplicados por la Sociedad para la elaboración del “Cálculo de los gastos asociados a la primera plantilla a 30 de junio de 2020”.
- d. Discusión con la Dirección de la Sociedad acerca de las partidas incluidas en cada una de las partidas que componen el cálculo relativas a técnicos, jugadores u otro personal relacionado con el primer equipo:
 - i. retribuciones salariales de cualquier tipo,
 - ii. aportaciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa,
 - iii. contraprestaciones a favor de sociedades tenedoras o cesionarias de los derechos de imagen de los mismos.

BROS AUDITORES, S.L.

Inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, Hoja TF-40695 Folio 80 Tomo 2886 de la sección Gral., Inscripción 1ª
- CIF: B-38.886.511 -

- e. Conciliación con las Cuentas Anuales al 30 de junio de 2020, de los importes recogidos en cada una de las categorías;
 - i. retribuciones de cualquier tipo,
 - ii. aportaciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa,
 - iii. contraprestaciones a favor de sociedades tenedoras o cesionarias de los derechos de imagen de los mismos.
- f. Verificar que los gastos asociados a los siguientes profesionales, por los conceptos incluidos en el punto d) anterior han sido contemplados en el cálculo:
 - i. secretario técnico o director deportivo,
 - ii. los médicos,
 - iii. los fisioterapeutas,
 - iv. los utilleros,
 - v. el delegado.
- g. Verificar, en el caso que proceda, el cálculo de asignación de coste al primer equipo de los empleados incluidos en el punto f) anterior, mediante documentación soporte.
- h. Comparación de la información contenida en el Anexo “Cálculo de los gastos asociados a la primera plantilla a 30 de junio de 2020” con la documentación soporte que justifica la existencia de dichos importes, especificando los importes que hayan sido comprobados, y si la verificación se ha llevado a cabo mediante una muestra seleccionada al azar.
- i. Aplicación de cualesquiera procedimientos adicionales según las circunstancias existentes en cada momento y los criterios profesionales del auditor.
- j. Obtención de una carta de manifestaciones de la Dirección de la Sociedad.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados anteriormente no hemos encontrado excepciones.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen ni una auditoría, ni una revisión hecha de acuerdo con las Normas Técnicas de Auditoría, no expresamos opinión sobre la información contenida en el Anexo adjunto.

Nuestro informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad establecida en el segundo párrafo de este informe y para su información y no puede ser usada para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos de los del encargo, sin nuestro consentimiento previo. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

BROS AUDITORES, S.L.

Inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, Hoja TF-40695 Folio 80 Tomo 2886 de la sección Gral., Inscripción 1ª
- CIF: B-38.886.511 -

Este informe se refiere exclusivamente a la verificación del cálculo de los gastos asociados a la primera plantilla a 30 de junio de 2020 y no a los estados financieros de la Sociedad CLUB DEPORTIVO TENERIFE, S.A.D., considerados en su conjunto.

Fdo: JESUS MIGUEL REGALADO REYES

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2020

ANEXO

BROS AUDITORES, S.L.

**Inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, Hoja TF-40695 Folio 80 Tomo 2886 de la sección Gral., Inscripción 1ª
- CIF: B-38.886.511 -**

CD TENERIFE

ART. 22 LIBRO X. (INDICADOR GASTOS ASOCIADOS A LA PRIMERA PLANTILLA)**A) Gastos asociados a la primera plantilla****(A) Total Gastos asociados a la PRIMERA PLANTILLA****7.167****Importe**

(a.1) Coste de plantilla deportiva inscribible en la LFP (sin amortizaciones)	6.257
(a.2) Gastos personal relacionado con el primer equipo, y no reflejado en el coste de plantilla deportiva inscribible: secretario técnico/ director deportivo, médicos, fisioterapeutas, utilleros, delegado.	909

B) Conciliación con los estados financieros**(B) Total Gastos personal reflejados en PyG a 30/6/2020****9.232**

(b.1) Importe a conciliar: (A) - (B)	-2.065
--------------------------------------	--------

Partidas conciliatorias**Importe**

Gastos Plantilla deportiva NO inscribible en la LFP	956
Gastos de personal no deportivo a excepción de los contemplados en (a.2)	1.109

(b.2) Total partidas conciliatorias	2.065
-------------------------------------	-------

Corrector de conciliación: (b.1) + (b.2) = 0	0
--	---

C) Ingresos Relevantes a 30 de Junio de 2020**(C.) Total Ingresos Relevantes****17.768****RATIO GASTOS ASOCIADOS A LA PRIMERA PLANTILLA (A/C)****40%****Cumple**

En, Santa Cruz de Tenerife a fecha 16 de noviembre de 2020

Miguel Concepción Cáceres
Presidente

Firmado digitalmente por
42152194W MIGUEL
CONCEPCION (R: A38007555)
Fecha: 2020.11.16 08:38:24 Z